

Municipio de San Dimas, Durango

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10026-19-0899-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 899

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	37,290.5
Muestra Auditada	37,290.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Dimas, Durango, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San Dimas, Durango, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DURANGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones en materia de Control Interno, Administración de Riesgos, Control y Desempeño Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones en materia de Ética e Integridad, Adquisiciones y Obras Públicas. • No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño. • No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude. • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Administración de Riesgos		
Actividades de Control		
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.
Supervisión		

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 26 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de San Dimas, Durango, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de San Dimas, Durango, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2023-D-10026-19-0899-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de San Dimas, Durango, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de San Dimas, Durango, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 37,290.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de San Dimas, Durango, recibió recursos del FAISMUN por 37,290.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 24.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 37,315.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 50 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 37,312.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2023						
Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DURANGO						
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN						
(Miles de pesos)						
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	3	4,118.6	11.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	2	1,139.9	3.0			
Infraestructura básica del sector educativo	3	4,693.5	12.6			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	22	17,538.9	47.0			
Electrificación Rural y de colonias pobres	15	8,716.9	23.4	Subtotal (B)	0.0	0.0
Reintegros y remanentes						
Subtotal obras y acciones	45	36,207.8	97.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	3	884.3	2.4	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	2.8	N.S. ¹
Desarrollo institucional	2	220.5	0.6	Subtotal (C)	2.8	N.S. ¹
Subtotal (A)	50	37,312.6	100.0			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		37,315.4	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

N.S.: No Significativo correspondiente a 0.008

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DURANGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	6	11,792.2	31.6
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	9	6,282.7	16.8
Pobreza extrema	30	18,132.9	48.6
TOTALES	45	36,207.8	97.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DURANGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	41	28,005.6	75.0
Complementaria	4	8,202.2	22.0
TOTALES	45	36,207.8	97.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de San Dimas, Durango, destinó el 31.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 22.0% a proyectos de incidencia complementaria; por lo cual no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 884.3 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.4% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destino 220.5 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 0.6% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo tanto no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. La cuenta bancaria del Municipio de San Dimas, Durango, donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 2.8 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DURANGO

REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE Dentro del plazo establecido	Importe por reintegrar a la TESOFE Fuera del plazo establecido ¹	Total
1	Municipio de San Dimas, Durango	8593	Banco Mercantil del Norte, S.A.	2.8	0.0	15.7	0.0
			TOTALES	2.8	0.0	15.7	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA 1: Los 15.7 miles de pesos reintegrados a la TESOFE corresponden al saldo remanente al 31 de marzo de 2024 por 2.8 miles de pesos, los rendimientos financieros generados antes del reintegro por 0.001 miles de pesos y un depósito en efectivo por 12.9 miles de pesos.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 15.7 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de San Dimas, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SD-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de San Dimas, Durango, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 22 proyectos por un importe pagado de 25,949.9 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

**MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DURANGO
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Validación del proyecto:		
						Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	322915	Construcción de Camino en la Localidad Yamoriba, Municipio de San Dimas.	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,333.3
2	188603	Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física en la Primaria Melchor Ocampo en la Localidad Guarisamey, Municipio de San Dimas, Dgo.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,392.2
3	322935	Construcción de Tanque Público para Agua Potable en el Ejido Guamúchil, Municipio de San Dimas, Dgo.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,546.8
4	202585	Construcción de Techado en Espacio Multideportivo en la Colonia El Túnel en Tayoltita, Municipio de San Dimas, Dgo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,229.3
5	359832	Construcción de Puente Vehicular Santa Rita en la Colonia la Curva, Municipio de San Dimas, Dgo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,718.3
6	285720	Rehabilitación de Camino Tramo de Flechas a San Luis Villacorona en Municipio de San Dimas, Dgo.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,039.8
7	340640	Construcción de Electrificación en la Localidad de las Pintas Etapa I en Municipio de San Dimas, Dgo.	Electrificación	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,047.9
8	333223	Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle del Preescolar Emiliano Zapata, Colonia Tapacoya en Tayoltita, Municipio de San Dimas, Durango.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,246.1
9	340583	Construcción de Red de Drenaje Sanitario en la Localidad San Miguel de Cruces, Municipio de San Dimas, Dgo.	Drenaje	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,082.6
10	47801	Rehabilitación de Caminos en la Región Neveros de Neveros a El Duraznito a la Ventana, Municipio San Dimas, Durango.	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	361.4
11	49251	Rehabilitación de Caminos en la Región de Neveros de El Paraje del FAISÁN a El Rincón, Municipio San Dimas, Durango.	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	240.9
12	50427	Rehabilitación de Caminos de Terracería de la Región Neveros II Etapa de Huizar a El Duraznito.	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	452.3
13	50568	Rehabilitación de Caminos de Terracería de la Región Neveros II Etapa, de E.C. a El Rincón de Tierra Blanca.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	15.8

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
14	50650	Rehabilitación de Caminos de Terracería de la Región Neveros Etapa II del EC La Mesa de los Negros.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	114.6
15	201067	Pavimentación de Calle sin Nombre con Concreto Hidráulico del km 000 al km 100 II Etapa, Localidad de Tayoltita, Municipio de San Dimas, Dgo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	722.5
16	187300	Construcción de Cancha Deportiva en el COBAED No. 15 de la Localidad San Miguel de Cruces Municipio de San Dimas, Dgo.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,097.9
17	187797	Construcción de Cancha Deportiva en la Primaria 16 de septiembre de la Localidad San Miguel de Cruces Municipio de San Dimas, Dgo.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,203.4
18	393776	Arrendamiento de 2 Vehículos para la Supervisión de Obras Realizadas con Recursos del FAISMUN	Gastos Indirectos	N/A	N/A	N/A	N/A	786.5
19	394083	Proyecto Ejecutivo para la Construcción de Lagunas de Oxidación en la Localidad de San Miguel de Cruces del Municipio de San Dimas, Dgo.	Gastos Indirectos	N/A	N/A	N/A	N/A	75.0
20	395131	Compra de Papelería de Oficina para el Seguimiento de las Obras Realizadas con Recursos del FAISMUN	Gastos Indirectos	N/A	N/A	N/A	N/A	22.8
21	20751	Adquisición de Equipo Informático	PRODIM	N/A	N/A	N/A	N/A	157.1
22	20828	Adquisición de Mobiliario de Oficina	PRODIM	N/A	N/A	N/A	N/A	63.4
						TOTAL	25,949.9	

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo y fueron convenidos entre los tres órdenes de gobierno.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de San Dimas, Durango, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley

de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de San Dimas, Durango, mediante su Dirección de Obras Públicas adjudicó 14 contratos que amparan 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 24,783.7 miles de pesos, de los cuales 3 fueron de forma directa por un importe de 1,907.4 miles de pesos y 11 contratos por invitación restringida por un importe de 22,876.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los 2 casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se dispuso de la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de San Dimas, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 14 obras que amparan 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

9. El Municipio de San Dimas, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas adjudicó 4 contratos que amparan 5 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 1,104.8 miles de pesos, contratados de manera directa, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los

proveedores o prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones, arrendamientos o servicios se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se dispuso de con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

10. El Municipio de San Dimas, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas ejecutó 4 contratos que amparan 5 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 1,104.8 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción e inventarios que acreditaron que en la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. El Municipio de San Dimas, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 24,845.1 miles de pesos, de las cuales el municipio manifestó que las localidades donde se ubican las obras son de difícil acceso por problemas de violencia e inseguridad, por lo que recomendó no visitarlas evitando poner en riesgo la integridad física del personal asignado, por lo que se obtuvo evidencia consistente en oficios número DOPM-SD/OF/018/2024 y Contraloría/042/2024 ambos de fecha 21 de noviembre de 2024, reportes fotográficos, acta de visita de inspección, fotografías georreferenciadas y videos proporcionados por la Contraloría Municipal de San Dimas, Durango, quien conforme a sus atribuciones manifestó que 11 proyectos, por un importe de 21,326.8 miles de pesos, cumplieron las especificaciones, conceptos y volúmenes contratados, se encontraron concluidas y en operación, con lo que se sustentó que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DURANGO
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL FAISMUIN VERIFICADAS POR LA CONTRALORÍA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado
1	188603	PSD-FAISMUN-010-2023	Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física en la Primaria Melchor Ocampo en la Localidad Guarisamey, Municipio de San Dimas, Dgo.	2,392.2
2	322935	PSD-FAISMUN-011-2023	Construcción de Tanque Público para Agua Potable en el Ejido Guamúchil, Municipio de San Dimas, Dgo.	1,546.8
3	202585	PSD-FAISMUN-013-2023	Construcción de Techado en Espacio Multideportivo en la Colonia El Túnel en Tayoltita, Municipio de San Dimas, Dgo.	2,229.3
4	359832	PSD-FAISMUN-014-2023	Construcción de Puente Vehicular Santa Rita en la Colonia la Curva, Municipio de San Dimas, Dgo.	1,718.3
5	285720	PSD-FAISMUN-016-2023	Rehabilitación de Camino Tramo de Flechas a San Luis Villacorona en Municipio de San Dimas, Dgo.	2,039.8
6	340640	PSD-FAISMUN-017-2023	Construcción de Electrificación en la Localidad de las Pintas Etapa I en Municipio de San Dimas, Dgo.	4,047.9
7	333223	PSD-FAISMUN-018-2023	Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle del Preescolar Emiliano Zapata, Colonia Tapacoya en Tayoltita, Municipio de San Dimas, Durango.	3,246.1
8	340583	PSD-FAISMUN-020-2023	Construcción de Red de Drenaje Sanitario en la Localidad San Miguel de Cruces, Municipio de San Dimas, Dgo.	1,082.6
9	201067	PSD-FISM-005-2023	Pavimentación de Calle sin Nombre con Concreto Hidráulico del km 000 al km 100 II Etapa, Localidad de Tayoltita, Municipio de San Dimas, Dgo.	722.5
10	187300	PSD-FISMDF-006-2023	Construcción de Cancha Deportiva en el COBAED No. 15 de la Localidad San Miguel de Cruces Municipio de San Dimas, Dgo.	1,097.9
11	187797	PSD-FISMDF-007-2023	Construcción de Cancha Deportiva en la Primaria 16 de septiembre de la Localidad San Miguel de Cruces Municipio de San Dimas, Dgo.	1,203.4
TOTALES:				21,326.8

FUENTE: Oficios y reporte fotográfico por parte de la Contraloría Municipal de San Dimas, Durango.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

12. El Municipio de San Dimas, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas ejecutó 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, de los cuales el municipio manifestó que las localidades son de difícil acceso por problemas de violencia e inseguridad, por lo que recomendó no visitarlas evitando poner en riesgo la integridad física del personal asignado, por lo anterior, se solicitó a la Contraloría Municipal de San Dimas, Durango, conforme a sus atribuciones, que realizará su verificación física; al respecto la contraloría manifestó que 5 proyectos por un importe de 1,185.0 miles de pesos no pudieron ser visitadas debido a la inseguridad y 1 proyecto por un importe de 2,333.3 miles de pesos careció de la evidencia fotográfica que acredite su verificación física por la Contraloría Municipal de San Dimas, Durango, por lo que no sustentó que las obras se encontraron concluidas y en operación, ni que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y del del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2 y 2.4, párrafo décimo primero.

RELACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DEL FAISMUN DE LAS QUE NO SE ACREDITÓ SU CONCLUSIÓN Y OPERACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Observaciones
1	322915	PSD-FISM-008-2023	Construcción de Camino en la Localidad Yamoriba, Municipio de San Dimas.	2,333.3	No se presentó la evidencia fotográfica que permita verificar que la obra se encuentra concluida.
2	47801	PSD-FISM-003-2023	Rehabilitación de Caminos en la Región Neveros de Neveros a El Duraznito a la Ventana, Municipio San Dimas, Durango.	361.4	La obra no se verificó derivado de la inseguridad en el municipio.
3	49251	PSD-FISM-003-2023	Rehabilitación de Caminos en la Región de Neveros de El Paraje del FAISÁN a El Rincón, Municipio San Dimas, Durango.	240.9	La obra no se verificó derivado de la inseguridad en el municipio.
4	50427	PSD-FISM-004-2023	Rehabilitación de Caminos de Terracería de la Región Neveros II Etapa de Huizar a El Duraznito.	452.3	La obra no se verificó derivado de la inseguridad en el municipio.
5	50568	PSD-FISM-004-2023	Rehabilitación de Caminos de Terracería de la Región Neveros II Etapa, de E.C. a El Rincón de Tierra Blanca.	15.8	La obra no se verificó derivado de la inseguridad en el municipio.
6	50650	PSD-FISM-004-2023	Rehabilitación de Caminos de Terracería de la Región Neveros Etapa II del EC La Mesa de los Negros.	114.6	La obra no se verificó derivado de la inseguridad en el municipio.
TOTALS:				3,518.3	

FUENTE: Oficios y reporte fotográfico por parte de la Contraloría Municipal de San Dimas, Durango.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2023-D-10026-19-0899-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,518,263.55 pesos (tres millones quinientos dieciocho mil doscientos sesenta y tres pesos 55/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 a tres obras con números de contrato PSD-FISM-003-2023, PSD-FISM-004-2023 y PSD-FISM-008-2023, que amparan seis proyectos, de lo que no se sustentó que las obras se encontraron concluidas y en operación, ni que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y Acuerdo por

el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2 y 2.4, párrafo décimo primero.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de San Dimas, Durango, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS; sin embargo, no difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, ni existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas.

La Contraloría Municipal de San Dimas, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SD-002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,518,263.55 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio San Dimas, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 37,290.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Dimas, Durango, recibió recursos del fondo por 37,290.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 24.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 37,315.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 50 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 37,312.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Dimas, Durango, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observó que no se acreditó que 6 proyectos se encontraron concluidos y en operación, ni que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, por un monto de 3,518.3 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo no se difundió entre su población, ni se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 11.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.0% a drenaje y letrinas, el 12.6% a infraestructura básica del sector educativo, el 47.0% a urbanización y el 23.4% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 31.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 22.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Dimas, Durango, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DOPM-SD/OF/005/20258 de fecha 20 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 1 y 12 se considera como no atendido.



San Dimas
MUNICIPIO DE SAN DIMAS
2022-2025
¡El cambio es ahora!

0090

0294

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
21 ENE 2025
OFICIAZ DE PARTES
SEDE AJUSCO
LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECCIÓN GENERAL
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Oficio No. DOPM-SD/OF/005/2025
Durango, Dgo., a 20 de enero de 2025

P R E S E N T E.-

21 ENE 2025

Aprovecho la ocasión para saludarle y de la manera más atenta hacerle llegar el Acuerdo de Radicación e Inicio de Investigación, referente a la Orden de Auditoría de la cuenta pública 2023 con número 899; De esta manera se anexa lo siguiente:

1. Inicio de procedimiento sobre el resultado No. 4 procedimiento 3.2 Destino de los recursos
2. Inicio de procedimiento sobre el resultado resultado No. 13 procedimiento 6.1 Transparencia en el ejercicio de los recursos

Sin más asuntos que tratar me despido de Usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. JORGE ALFREDO FUENTES CHAVEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DURANGO.



San Dimas

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RECIBIDO
21 ENE 2025 13:59
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

C.c.p. Archivo

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias o, en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Dimas, Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, artículos 96 y 156.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2 y 2.4, párrafo décimo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.